



No. Res_UAIP_57/2013

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos, del día cinco de junio del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 26 de mayo del corriente, suscrita por el señor _____, la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_25/2013** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Planes o proyectos de modernización ferroviaria a desarrollarse en el municipio de Santa Ana para los próximos 5 años; en el caso de existir, se proporcione una copia del plan operativo de modernización en dicha zona.

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizó las gestiones internas, solicitando la respectiva información según lo solicitado con la Gerencia de FENADESAL, siendo esta recibida la misma con fecha 03 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 73 de LAIP *Información Inexistente*, no se otorga el acceso a información según lo requerido en la citada solicitud, en vista que según nota emitida por la Gerencia de FENADESAL informó a esta Unidad, que se encuentra en estudio el proyecto de servicio de pasajeros en el corredor de San Salvador – Sitio del Niño – Santa Ana, el cual se encuentra en la fase de gestión de la pre-inversión, por lo que aún no se dispone de los planes operativos.
- II. De acuerdo a lugar para recibir notificación, siendo el correo electrónico _____, se remite presente documento de resolución No. Res_UAIP_57/2013.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**



Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

